



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DECLARACION N° 233/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.455 HC 283 – 2.018. Bloque Cambia Mendoza.
Proyecto de Declaración: Reconocimiento al Sr Miguel Camilo Arroyo como Ciudadano Distinguido del Departamento.

La trascendencia deportiva que ha tenido a través de los años.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Sr Camilo Arroyo es nacido en nuestro Departamento el 29 de noviembre de 1947, comenzó su carrera de deportista en el año 64, jugando al futbol en Unión Talleres Grassi como defensor y arquero.

Que fue uno de los corredores de la primer maratón de nuestro Departamento organizada por la LV 19, en la cual salió primero.

Que siempre representó a nuestro Departamento sin ningún interés económico, solamente lo hacía porque quiere mucho a Malargüe y a su gente a quienes dice que tiene mucho que agradecerles, por sus logros, tanto a ellos y a sus 10 hijos y 37 nietos.

Que es uno de los organizadores de las maratones de los barrios donde participan muchos niños de nuestro Departamento.

Que sigue siendo un ejemplo para Malargüe, siendo parte del equipo de Newcon, en estos momentos con sus 71 años sigue apostando al deporte.

Que también fue un corredor de bicicleta saliendo primero en su categoría.

Que ha corrido la maratón nocturna de forma ininterrumpida desde su creación, ganando muchísimos premios.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1: Declarar Ciudadano Distinguido del Departamento de Malargüe al Sr. Miguel Camilo Arroyo en virtud de su trascendencia deportiva y el reconocimiento a su invaluable aporte a la comunidad.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTICULO 2º: Reconocer al Sr. Miguel Camilo Arroyo, con la entrega de una plaqueta recordatorio, por parte del Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3º: Hacer entrega de una copia de la presente pieza legal al Sr Miguel Camilo Arroyo.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

